



Tipo Norma	:Decreto 433
Fecha Publicación	:17-11-1998
Fecha Promulgación	:27-08-1998
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:NOMBRA A DON LUIS FRANCISCO OLIVARES MELENDEZ COMO RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
Tipo Version	:Ultima Version De : 17-02-1999
Inicio Vigencia	:17-02-1999
Id Norma	:127154
Ultima Modificación	:17-FEB-1999 Decreto 743
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=127154&amp;f=1999-02-17&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=127154&amp;f=1999-02-17&amp;p=</a>

NOMBRA A DON LUIS FRANCISCO OLIVARES MELENDEZ COMO RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Núm. 433.- Santiago, 27 de agosto de 1998.-  
Considerando:

Que con fecha 31 de agosto en curso, vence el período de designación como Rector de la Universidad de Valparaíso, de don Agustín Squella Narducci;

Que aun cuando se realizó oportunamente la elección correspondiente para la elección de nuevo Rector, en conformidad a las disposiciones de la ley N° 19.305, no ha sido posible proceder al respectivo nombramiento, por cuanto se encuentran pendientes de la decisión de los Tribunales de Justicia, dos recursos de protección que impugnan los resultados, y, con el objeto de asegurar la continuidad de la función; y

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 12 N° 2 del D.F.L. N° 147, de 1981, de Educación; decreto supremo de Educación N° 471, de 1994; lo dispuesto en los artículos 32 N° 12 y 35 de la Constitución Política del Estado; Carta de 24 de agosto de 1998 de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, mediante la cual propone una terna para la designación de Rector Subrogante encabezada por don Luis Francisco Olivares Meléndez; lo dispuesto en los artículos 4° y 75 letra b) de la ley N° 18.834 y la ley N° 19.305,

D e c r e t o :

Artículo 1°: Nómbrase a contar del 1° de septiembre de 1998, a don Luis Francisco Olivares Meléndez, R.U.T. N° 2.870.594-8, como Rector Subrogante de la Universidad de Valparaíso, Grado 1°, quien ejercerá el cargo hasta el 31 de diciembre del presente año o hasta el nombramiento de Rector Titular,

DTO 743, EDUCACION  
Art Unico  
D.O. 17.02.1999

Artículo 2°: El Rector Subrogante asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: El Rector Subrogante de la Universidad de Valparaíso, don Luis Francisco Olivares Meléndez, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Decano de la Facultad de Odontología y el cargo de



Profesor Titular con 22 horas semanales, que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 letra e) de la ley N° 18.834, modificada por la ley N° 18.899 en su artículo 63 letra b).

Anótese, regístrese, tómese razón y publíquese.-  
EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted, Jaime Pérez de Arce Araya, Subsecretario de Educación.